



Consejo Económico y Social

Distr. general
7 de febrero de 2012
Español
Original: inglés

Comisión de Población y Desarrollo

45° período de sesiones

23 a 27 de abril de 2012

Tema 4 del programa provisional*

**Debate general sobre la experiencia nacional en asuntos
de población: los adolescentes y los jóvenes**

Declaración presentada por el Ejército de Salvación, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* E/CN.9/2012/2.



Declaración

Introducción

El Ejército de Salvación acoge con beneplácito el tema prioritario del 45º período de sesiones de la Comisión de Población y Desarrollo, “Los adolescentes y los jóvenes”, y presenta esta declaración para resaltar: a) la relación, con frecuencia pasada por alto, entre la pobreza, la migración de los jóvenes y la trata de personas; y b) el papel positivo que los jóvenes pueden representar en la erradicación de la trata de personas.

La actual generación de jóvenes es la más numerosa de la historia. De acuerdo con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, aproximadamente 2.000 millones del total de 7.000 millones de habitantes que conforman la población mundial son jóvenes con edades comprendidas entre los 10 y los 24 años, y la mayoría vive en los países en desarrollo. Muchos de los jóvenes en edad de trabajar están desempleados. Si bien la más poderosa variable de predicción de la trata durante la infancia es ser mujer, los niños y los jóvenes pobres o marginados corren un mayor riesgo de ser sometidos a explotación, abusos y violencia a manos de personas sin escrúpulos que se dedican a la trata y a la intermediación laboral, que se aprovechan de su desesperación económica y sus ansias de lograr una vida mejor. De acuerdo con los datos que figuran en el sitio web de la Iniciativa mundial de las Naciones Unidas para luchar contra la trata de personas, el 98% de las víctimas de explotación sexual forzada con fines comerciales y el 56% de las víctimas de explotación económica forzada son mujeres y niñas. Nos preocupa que los jóvenes vulnerables puedan ser víctimas de trata con fines sexuales, de servidumbre doméstica, para ser utilizados como mano de obra barata o para trabajos forzados, con fines de matrimonio o por sus órganos, y que los adolescentes y los jóvenes que deciden emigrar —ya sea dentro de su país o hacia otros países— puedan ser vulnerables a la trata o a otras formas de explotación si no pueden conseguir un trabajo digno en su comunidad de acogida.

La relación entre la pobreza, la migración de los jóvenes y la trata de personas

La relación entre la pobreza y la trata se reconoce en varios instrumentos internacionales. El Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, el documento que guía la labor de la Comisión, reconoce que “[l]os niños pobres corren un gran riesgo de . . . ser víctimas de la explotación laboral [y] la trata” y fija como uno de los principios centrales del desarrollo basado en los derechos humanos la importancia de proteger a los niños frente a “toda forma de violencia, perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluida la venta, el tráfico, el abuso sexual y el tráfico de órganos”.

La comunidad internacional ha reconocido que la trata de personas es una esfera que exige medidas inmediatas de la comunidad internacional al aprobar el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Entre otros compromisos internacionales destacables concebidos para luchar contra la trata de personas cabe citar la Convención sobre los Derechos del Niño; el Protocolo facultativo de la Convención

sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía; la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; el Convenio relativo a la abolición del trabajo forzoso; el Convenio sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación; y la Convención suplementaria sobre la abolición de la esclavitud, la trata de esclavos y las instituciones y prácticas análogas a la esclavitud, que complementa la Convención sobre la Esclavitud. Estos instrumentos son jurídicamente vinculantes para los Estados que son parte en ellos.

Es incontrovertible que la trata de personas da lugar a un sinnúmero de violaciones de los derechos civiles, políticos, económicos y sociales, pero también viene impulsada por violaciones de los derechos humanos, como la discriminación basada en el género, que alimenta la demanda para la explotación sexual con fines comerciales y la falta de acceso a la educación, al trabajo digno y a un nivel de vida adecuado. Los adolescentes y los jóvenes que ya son vulnerables por ser pobres, huérfanos o pertenecer a minorías, o por estar marginados por algún otro motivo, corren un mayor riesgo de sufrir violaciones de sus derechos humanos como consecuencia de la trata.

El papel de los adolescentes y los jóvenes como agentes de cambio en la erradicación de la trata de personas

Los adolescentes y los jóvenes, que constituyen más de la cuarta parte de la población mundial, tienen un papel fundamental que representar en la erradicación de la trata de personas. La participación de los jóvenes es un principio central del régimen de derechos humanos que rige los derechos de los niños. El artículo 12 de la Convención sobre los Derechos del Niño consagra el derecho fundamental del niño de ser escuchado, también en el contexto de la toma de decisiones de los gobiernos. Como destacó el Comité de los Derechos del Niño en su observación general núm. 12 (CRC/C/GC/12), “[l]os niños ha[n] pasado a ser una fuerza cada vez más poderosa en la prevención de las violaciones de los derechos de los niños”, también en el ámbito de “la lucha contra la explotación del niño”. La Comisión reconoció además que “[s]e debe consultar a los niños en la formulación de legislación y políticas relacionadas con [las] materias problemáticas y hacerlos participar en la elaboración, el desarrollo y la aplicación de los planes y programas conexos. En este sentido, observamos el enorme potencial de los adolescentes y los jóvenes, empoderados con conocimientos sobre cómo prevenir la trata de personas y responder ante ella, para influir en sus grupos por medio de un diálogo informal, compartiendo historias, mediante la educación entre pares y las redes sociales, con el fin de movilizarse en contra de las formas contemporáneas de esclavitud en todas sus formas.

Las iniciativas de lucha contra la trata destinadas a los jóvenes que ha emprendido el Ejército de Salvación ponen de relieve el potencial de los jóvenes como asociados en la lucha contra la trata de personas. Por ejemplo, el Ejército de Salvación ha facilitado foros donde los jóvenes pueden desarrollar estrategias de comunicación para luchar contra la trata de personas por medio de las artes creativas. A través del arte, los jóvenes expresan sus reacciones a la trata de personas, reconociendo así a las víctimas en sus grupos de edad y mejorando su capacidad para las labores de defensa y promoción entre pares. También hemos facilitado la participación de los jóvenes en los actos de las Naciones Unidas mediante la celebración de mesas redondas sobre las niñas y la trata. Nuestro sitio

web contiene información sobre esos actos que pone de manifiesto la capacidad de los jóvenes como agentes de cambio.

Los encargados de la formulación de políticas, en colaboración con la sociedad civil, deberían estudiar cuál es la mejor forma de dar voz a los adolescentes y los jóvenes que han sido víctimas de la trata y que promueven la lucha contra ella. Instamos a la Comisión y a los Estados Miembros a que adopten medidas concretas para colaborar con los jóvenes que luchan contra la trata en campañas de sensibilización y en la formulación de políticas al respecto. En este sentido, proponemos los siguientes principios para orientar las estrategias de promoción entre los jóvenes a fin de que resulten eficaces:

- Abordar las cuestiones relativas a la injusticia.
- Formular estrategias para modificar los sistemas.
- Valorar a las personas vulnerables como agentes de cambio.
- Ofrecer conocimientos especializados para aplicar los objetivos.
- Convencer a las estructuras de poder de que modifiquen las políticas.
- Llegar a personas con una mentalidad a fin para que se unan a la causa.
- Cambiar las políticas, las prácticas y las percepciones.
- Luchar por la justicia que conduce a la sostenibilidad.

Recomendaciones para abordar la trata de jóvenes dentro del contexto de la migración y el desarrollo

Concluimos recomendando una serie de medidas que la Comisión y los Estados Miembros pueden tomar para hacer frente de manera más eficaz a la trata de jóvenes dentro del contexto de la migración interna y transnacional.

Reconocer la relación entre la pobreza, la migración y la trata

- Explicitar los vínculos entre la pobreza, la desigualdad entre los géneros, la migración y la trata en las leyes, las políticas y los planes de acción pertinentes.
- Formular políticas sobre migración humanitarias y bien gestionadas para evitar la explotación y la trata de los adolescentes y los jóvenes que se desplazan dentro de sus países o emigran a otros.
- Proporcionar a los adolescentes y los jóvenes información y recursos sobre la migración en condiciones de seguridad, cómo encontrar un trabajo digno, los peligros a los que estar atento, a quién contactar para solicitar ayuda y cómo asegurarse de que las ofertas de trabajo en el extranjero son seguras y reales.
- Mejorar el seguimiento de las tendencias de la trata interna y transnacional y la presentación de informes al respecto. Es necesario mejorar la recopilación de datos, incluido el desglose de los datos sobre la migración y la trata por edad, sexo y nacionalidad a fin de aumentar los conocimientos colectivos sobre la trata de personas, proteger adecuadamente los derechos de los jóvenes y elaborar políticas de lucha contra la esclavitud con base empírica.

- Colaborar con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y otras entidades para crear un mecanismo internacional destinado a hacer un seguimiento de las tendencias y las pautas en el ámbito de la trata de personas, incluidos los adolescentes y los jóvenes.
- Invertir en programas de educación y capacitación destinados a empoderar a los adolescentes y los jóvenes para que sean autosuficientes y contribuyan a la economía nacional.

Los adolescentes y los jóvenes como agentes de cambio

- Ampliar las oportunidades de los adolescentes y los jóvenes de participar en la formulación, la aplicación y la defensa de políticas para luchar contra la trata, por ejemplo, por medio de foros de jóvenes, consejos nacionales de jóvenes e iniciativas de servicio a la comunidad.
- Dar prioridad a los adolescentes y los jóvenes en la financiación de programas de desarrollo nacionales y locales.
- Aumentar la concienciación y la educación sobre la trata de personas entre las poblaciones vulnerables fomentando la participación de los jóvenes como capacitadores de otros jóvenes.
- Abrir espacios para una participación más activa de los jóvenes en los períodos de sesiones anuales de la Comisión y en la labor que esta realiza.

Nota: Declaración suscrita por las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social: Carmelite NGO, Center for Migration Studies of New York, Coalición contra la Trata de Mujeres, Compañía de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, Congregación de Nuestra Señora de la Caridad del Buen Pastor, Congregations of St. Joseph, Consejo Internacional de Mujeres Judías, Franciscans International, Gray Panthers, Hermanas de la Misericordia de las Américas, Hermanas de Nuestra Señora de Namur, Pasionistas Internacional, Sociedad de Médicos Misioneros Católicos, Sociedad para el Estudio Psicológico de las Cuestiones Sociales, UNANIMA Internacional, United States Federation for Middle East Peace y Zonta International.